

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN NÚMERO 001/A/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y
CELEBRACIÓN DE EVENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE
COWORKING DIGITAL “LA BRÚJULA”, COFINANCIADO CON FONDOS
FEDER**

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comercio de Málaga (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Calle Cortina del Muelle, número 23, 29015 Málaga, con C.I.F. Q2973001G. Teléfono: 952 211 673. Fax: 952 229 894.

En el Perfil del Contratante de la Cámara (<https://camaramalaga.com/perfil-del-contratante/>) los licitadores pueden acceder a las Normas Internas de Contratación, a los anuncios de licitación, a la documentación de las licitaciones y a las adjudicaciones realizadas.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de Comercio necesita contratar a una entidad para la organización, gestión y celebración de 14 eventos dentro del Programa Coworking Digital “La Brújula”, en los términos que se establezcan en el PPT.



3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto que la Cámara no dispone de los medios humanos y técnicos para llevar a cabo la organización, gestión y celebración de 17 eventos dentro del Programa Coworking Digital “La Brújula”, por lo que necesita suscribir un contrato a estos efectos con una empresa especializada en la materia.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Cámara de Comercio de Málaga propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de organización, gestión y celebración de eventos dentro del Programa Coworking Digital “La Brújula” (expediente 001/A/2023), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación de servicios de organización, gestión y celebración de eventos dentro del Programa Coworking Digital “La Brújula”, cofinanciado con Fondos FEDER, en los términos establecidos en el PPT.
- **Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP):** El alcance de los servicios a prestar forma parte de una misma unidad funcional que opera con servicios y procedimientos comunes. Se establece la imposibilidad técnica de la división en lotes del presente servicio, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión del presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo suponiendo un alto riesgo la



necesidad de coordinar una pluralidad de contratistas diferentes y podría provocar una disminución de la calidad y un aumento del precio.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **TREINTA MIL EUROS (30.000,00€)**, IVA no incluido.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto de licitación se establece se establece en **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00€)**, IVA incluido.
- **Criterios de adjudicación basados en criterios objetivos:**

Las ofertas se calificarán, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración y adjudicación siguientes, pudiendo obtenerse un máximo de 100 puntos:

- A. **Oferta económica:** 49 puntos.
 - B. **Un auxiliar de Sala adicional:** 15 puntos.
 - C. **Experiencia adicional coordinador de Eventos:** 18 puntos.
 - D. **Experiencia adicional responsable de Comunicación:** 18 puntos.
- **Lugar de ejecución:**

La ejecución del contrato tendrá lugar en Málaga, Avda. Sor Teresa Prat, núm. 15, Complejo Tabacalera, C.P. 29003, en la sede de POLO DE CONTENIDOS DIGITALES, en las instalaciones del contratista, así como en el lugar donde se celebre el evento siempre circunscrito a la provincia de Málaga.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.



- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Málaga, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Málaga en horario de 09.00 a 14.00 horas.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el **procedimiento abierto simplificado** de conformidad con lo establecido en el artículo 159 LCSP.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Málaga y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** Cofinanciado por FEDER 80%.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** En los términos del artículo 215 de la LCSP. Las funciones auxiliares de gestión y organización de los eventos no se considerarán tareas críticas, pudiendo ser objeto de subcontratación.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.



- **Garantía definitiva:** Sí.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** En los términos establecidos en el PCAP.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

